

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

**Sesión ordinaria N°2 celebrada el lunes 20 de junio de 2016,
de 15:30 a 17:00 horas, en la Sala N°4, Santiago.**

SUMA

**Se acordó procedimiento de
trabajo de la Comisión**

ASISTENCIA

Presidió la Diputada señora Marcela Sabat.

Asistieron los Diputados integrantes de la Comisión señores Claudio Arriagada; Maya Fernández; Gustavo Hasbún; Marcela Hernando; Claudia Nogueira; Ricardo Rincón; René Saffirio; Ignacio Urrutia, y Camila Vallejo.

Actuó, en calidad de Abogado Secretario de la Comisión, el señor Patricio Velásquez Weisse y, como Abogada Ayudante, la señora Carolina Guerrero Arciego.

No hubo invitados.

CUENTA

No hay cuenta.

ORDEN DEL DÍA

ELABORAR LOS LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS A SEGUIR DURANTE EL CURSO DE LA INVESTIGACIÓN QUE LLEVA A CABO ESTA COMISIÓN.

El señor **Saffirio**, explica que la Comisión tiene seis meses para desarrollar su cometido, por ello es necesario definir la metodología de trabajo en esta sesión para cumplir el mandato de la Comisión que es constatar la forma como se han atendido las propuestas hecha por la Comisión Especial Investigadora del SENAME 201 (CEI 2014) que fueron dirigidas a los Ministros de Justicia, Educación, Salud, Secretaría General de la Presidencia y Desarrollo Social. Agrega que el informe aprobado por la Cámara de Diputados, además incorporó las recomendaciones de la anterior Comisión Investigadora de la Comisión de familia.

La señora **Sabat** (Presidenta de la Comisión), propone que en la siguiente sesión se invita a la Ministra de Justicia y al Director del SENAME, y recomienda leer el informe aprobado el año 2014 y en base a tal documento ver cómo se ha atendido a las propuestas respectivas.

El señor **Rincón**, considera que el mandato de la Comisión es claro, se remite a verificar la forma como se ha atendido a las propuestas del informe aprobado por la Cámara el año 2014, hace hincapié en que se debe ser muy riguroso de ajustarse al mandato de la Comisión y agrega que cada uno de los destinatarios de las propuestas deberá asistir ante la Comisión a explicar cómo se han atendido las propuestas respectivas.

La señora **Sabat** (Presidenta de la Comisión), propone que se acuerde que en cada caso la autoridad sea citada no invitada, dada su calidad de funcionario del Estado.

Así se acuerda, con la abstención del señor Rincón.

El señor **Arriagada**, considera que hay que tener presentes los proyectos de ley que han ingresado que dicen relación con las propuestas del informe, como también a partir de las propuestas de la Bancada de la Infancia. Además, estima que se debe tener presente la variable presupuestaria, la carrera funcionaria, la estabilidad laboral y las medidas tendientes a mejorar las condiciones existentes de los trabajadores del sistema del SENAME.

Estima que es prioritario invitar al SENAME para que informen lo que se ha acogido o no de las propuestas y hace presente que el caso de la menor Lissette hizo que se le asignará urgencia al proyecto respectivo de ley y agrega que él tuvo acceso a un informe sobre mejoramiento de infraestructura y habría que ver el efecto de la nueva institucionalidad.

Sostiene que hay programas que fracasan y que se debe solicitar la información detallada acerca de los organismos colaboradores del SENAME que reciben la mayoría de los recursos, en cuanto a los requisitos que se les exige etc.. Añadiendo que siempre se culpa a los funcionarios del SENAME y al Gobierno.

La señora **Fernández**, recuerda que el informe de la CEI 2014 fue aprobado en este período y era brutal. Por ello estima importante que se fije de donde partir, que pasó con las propuestas, dónde se ha avanzado y dónde no.

La señora **Nogueira**, manifiesta que esta es la tercera comisión investigadora, añade que también existe un informe de la Comisión Jeldrez, por lo cual hay distintas propuestas, razón por la cual más que pedir cumplimiento a las propuestas que se hicieron, cree que hay que definir un objetivo político. Considera necesario que se reformule el SENAME, que se divida en dos servicios uno para los niños vulnerados y otro para los menores infractores de ley. Estima que es un problema de Estado y no de un Gobierno en particular, razón por la cual se debe trabajar en forma mancomunada.

Procede a leer una propuesta denominada “Plan Investigadora SENAME”, la cual se transcribe a continuación:

“Antecedentes generales:

A mediados del año 2013, se constituyen 2 comisiones para conocer denuncias sobre irregularidades y abusos al interior de los centros residenciales del SENAME.

La primera de ellas, fue la Comisión de Familia que se constituyó como especial investigadora de acuerdo al mandato de la sala —presidida por María Angélica Cristi, y la segunda de ellas fue la Comisión Especial Investigadora del Funcionamiento del Servicio Nacional de Menores (SENAME), presidida por Rene Saffirio.

Ambas comisiones evacuaron sus respectivos informes, en los que se presentan propuestas, que en líneas generales son similares. Dichas propuestas son:

a) Al Poder Judicial.

- Creación de un Grupo de Trabajo intersectorial junto a la Administración del Estado y al Congreso Nacional encargado de diseñar e implementar a la brevedad posible las acciones necesarias para ir en atención de los niños, niñas y adolescentes que actualmente viven en el sistema residencial y se encuentran en riesgo a lo largo del país.

- Elaboración de un Documento de Trabajo para Ministros de Cortes de Apelaciones y para Jueces de Familia sobre Prácticas Judiciales respecto de los niños, niñas y adolescentes carentes de cuidado parental o en riesgo de estarlo.

- Capacitar a todos los Jueces de Familia y Consejeros Técnicos de la misma judicatura en la materia. En particular, en las normas de la Convención de los Niños y de las Directrices de ONU sobre Modalidades Alternativas de Cuidado de Niños relativas a los derechos de los niños, los deberes del Estado y el debido proceso en materia de cuidado alternativo de niños.

b) A la administración pública

i. Medidas Legislativas.

- Establecer como principio rector que el niño, niña o adolescente tiene, en primer lugar, el derecho a ser cuidado por su familia de origen o extendida; en segundo lugar la adoptiva y como último recurso, la internación.

- Modificación del Sistema de Adopción. Se recomienda modificar la ley, de manera de agilizar los procesos de adopción y de introducir cambios como terminar con las declaraciones de susceptibilidad sin que los organismos encargados hayan elegido -y presenten debidamente al Tribunal al menos una familia con la que hayan iniciado un trabajo de enlace o vinculación con ellos.

Defensoría del Niño y Adolescente. Urge la creación de la institución Defensor del Niño, cuyo objetivo sea la defensa de sus derechos, como igualmente el fomento de la conciencia y difusión de los derechos humanos de los niños.

Establecimiento claro y preciso de plazos máximos de institucionalización.

Protección especial de los niños (as) de 0 a 3 años, poniendo fin a su institucionalización prohibiéndola a futuro e implementando programas efectivos de acompañamiento y re vinculación con la familia de origen, que sólo en el caso de no dar resultados positivos, puedan dar paso a optar por la familia extendida y luego, en última instancia a una familias de acogida.

Modificación del SENAME.

Regulación precisa y específica del rol de las familias de acogida, de un registro oficial de las mismas y de un programa nacional oficial de formación, capacitación y acreditación de las mismas.

Proscribir el concepto de inhabilidad parental para la declaración de susceptibilidad de adopción de un niño o niña, y trabajar en el desarrollo de la Parentalidad Positiva.

Diseñar e implementar programas para el trabajo preventivos con familias multiproblemáticas.

Revisar la calidad de los informes sicosociales y pericias en los que se basan los jueces de familia para determinar el destino de los niños, niñas y adolescentes en las causas de protección.

No separar a los hermanos en los procesos y medidas de protección que se adoptan. Crear programas de reparación especializados y efectivos para todos los niños del sistema de protección.

Supervisión del sistema a cargo de un nuevo órgano especializado autónomo. La supervisión de las distintas modalidades de cuidado alternativo, su funcionamiento y la situación de los niños acogidos no debe recaer en la judicatura sino que en un órgano administrativo autónomo y especializado, con los recursos necesarios para el cumplimiento de su tarea de modo efectivo.

La judicialización como última ratio. La intervención de los Tribunales de Familia debe reducirse a aquellas situaciones de vulneración graves y a adolescentes infractores.

Derogar y reemplazar la actual Ley de Menores por una ley integral de defensa de los derechos de la niñez, fundamentalmente, siguiendo los lineamientos y prescripciones de la Convención Internacional de los Derechos del Niño.

Medidas administrativas

1) Dirigidas al Ministerio de Justicia

- Coordinar con la Contraloría General de la República, el Consejo de Defensa del Estado y los Tribunales de Familia, su accionar en defensa de los derechos de la niñez.

- Elaborar de modo urgente instrucciones concretas dirigidas a todas las personas que trabajan en el sistema de protección de niños y adolescentes dirigidas a poner fin a las malas prácticas, prohibiendo su desarrollo, y a que se actúe como en Derecho corresponde, haciendo plena aplicación de las normas sobre la Convención de Derechos del Niño y las Directrices de Naciones Unidas sobre Modalidades de Cuidado Alternativo de Niños.

- Capacitar a todas las personas que trabajan en el sistema de protección de niños y adolescentes, partiendo por los funcionarios públicos; en relación al marco normativo nacional e internacional.

Medidas Presupuestarias.

Es fundamental incrementar los recursos del Estado destinados a niños, niñas y adolescentes sujetos a medidas de protección. El Sename no puede ejecutar una supervisión rigurosa, si no dispone de los medios materiales para desplazarse por las diversas residencias a lo largo del país. Asimismo, no resulta factible conceder una vida medianamente satisfactoria a niños y jóvenes que padecen de graves vulneraciones a sus derechos y severas carencias materiales y afectivas, si no se cuenta con una subvención coherente con los estándares mínimos de una vida digna. La Convención de Derechos del Niño obliga a invertir en la materia hasta el máximo de los recursos, y en el caso de que eso no sea suficiente, acudir a la cooperación internacional.

Situación actual.

Sin perjuicio de lo anterior, las graves vulneraciones a los derechos de los niños, niñas y adolescentes privados de su medio familiar y que viven en centros residenciales siguen dándose día a día. Reflejo de ello fue la reciente muerte de Lissette en el CREAD de Galvarino producto de una manifiesta negligencia.

En tal sentido, se aprobó la creación de una comisión investigadora "de la forma en que las autoridades del Gobierno han atendido las propuestas de la Cámara de Diputados, con ocasión de la aprobación del informe de la comisión investigadora del funcionamiento del Sename y particularmente sobre la situación de niños, niñas y adolescentes y aquellos menores carentes de cuidado parental en Chile".

Lo concreto es que poco nada de dichas conclusiones se ha materializado (Modificación del SENAME; Reforma integral a la ley de adopción; Supresión de la Ley de Menores; creación de un Defensor de la Niñez; mayor presupuesto; etc). Así entonces, no tiene sentido evaluar qué se ha cumplido y que no simplemente porque de lo contrario van a pasar nuevamente años para que frente a una nueva tragedia volvamos a hacer el mismo análisis.

Se requiere como finalidad en complemento con el mandato de la sala, un objetivo político concreto como lo es la supresión del Servicio Nacional de la Mujer y la creación de dos Servicios especializados, uno, el Servicio Nacional de Protección de la Niñez y la Adolescencia y otro Servicio Nacional de Reinserción Social correspondiente a la responsabilidad penal adolescente, ambos completamente técnicos, con recursos y estructura de funcionamiento absolutamente adecuada a la función que se tiene. Esa es la base de todo para pensaren una institucionalidad nueva para los niños, niñas y adolescentes.

Modo de trabajo

Se propone que el modo de trabajo conforme a la finalidad señalada sea el siguiente:

- Acordar un objetivo político concreto de parte de la Comisión Investigadora de manera de no diluir todos los esfuerzos.

- Hacer un diagnóstico de lo que falta y los problemas críticos desde los protagonistas del Sistema, escuchando a las ONGs de la Sociedad civil, a víctimas, Jueza Mónica Jéldres, Sindicatos del SENAME, UNICEF para luego ir a las autoridades. La idea es tener la otra cara de la moneda para poder hacer las preguntas relevantes a los que tienen el poder para cambiar las cosas.

- En la lista de las autoridades, se propone hacerla desde cada función y dentro de cada función por Ministerio. Así, hay cuestiones que le competen al poder judicial y otros al poder Ejecutivo y dentro de este al SENAME, Ministerio de Hacienda o Ministerio de Salud por ejemplo. Partir sin lugar a dudas por el Gobierno.

- Visitas inspectivas a los 10 CREAD del SENAME y otros 10 Centros Residenciales Administrados por ONGs. Es importante no sólo informarse de parte de terceros sino también directamente.

- Que el análisis incluya las querellas, recursos de protección y denuncias, incluida la recientemente interpuesta al Comité de Derechos del Niño de la ONU.

Que se incorpore también el reciente informe del Comité de Derechos del Niño de la ONU sobre Chile aprobado el año 2015.

Que el análisis tenga un componente diferenciado para aquellas personas que son más susceptibles de discriminación o vulnerabilidad como discapacitados, violentados sexualmente o físicamente, indígenas e inmigrantes.

Que exista un especial enfoque en materia de salud mental.

Que el Director del SENAME esté presente en todas y cada una de las sesiones como persona estable.

Que la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Infancia, Estela Ortiz, esté presente en todas y cada una de las sesiones como personas estable, lo mismo con Hacienda.

Que se haga un análisis de los proyectos de ley existentes y su viabilidad de aprobación en el corto, mediano y largo plazo.

Que se cuantifique con datos objetivos y veraces los costos asociados a los niños, niñas y adolescentes vulnerados.

Que la investigación se ligue también con los menores infractores de ley que se encuentran en centros residenciales.”.

Termina señalando que en la Comisión de Niñez del Senado, el Ministro de Hacienda expresó que no sabía cuánto costaba rehabilitar a un niño, solicita que la Secretaría de la Comisión consiga esta intervención, cree que no hay disposición para separar los servicios respecto al actual SENAME. También señala que el Director Nacional del SENAME fue a la Comisión de Derechos Humanos del Senado y proporcionó una lista diferente a la actualizada de los niños más vulnerables.

La señora **Sabat** (Presidenta de la Comisión) propone que se invite a los Ministros de Justicia, Salud, Hacienda, Educación, Desarrollo Social y Secretaría General de la Presidencia a distintas sesiones con el propósito de que informe acerca del mandato de la Comisión.

El señor **Saffirio**, afirma que le alegra la propuesta de la señora Nogueira, que contiene algunos objetivos que si los acordamos hacemos la mitad del trabajo. En cuanto a la presencia del Director del SENAME y del Consejo Nacional de la Infancia, no sabe si existe disposición de la Comisión.

El señor **Arriagada**, estima que el tema relativo al Director del SENAME, en cuanto a la lista de menores, no es de competencia de la Comisión, porque no se refiere al mandato de la Comisión. Considera que las propuestas de la tercera página del documento de la señora Nogueira, son las mismas que produjo la Comisión Investigadora anterior.

En cuanto a traer permanentemente a un funcionario a la Comisión, deja en claro que no está de acuerdo, y que sólo ha de invitárseles cuando una materia específica lo requiera.

Finalmente solicita que se dé tiempo para analizar las propuestas de la señora Nogueira antes de votarlas.

El Diputado señor **Rincón**, enfatiza que la Comisión debe ceñirse estrictamente a su mandato, el cual está muy claro: ver la forma como se ha atendido las propuestas efectuadas en el informe aprobado por la Cámara de Diputados. Además opina como el señor Arriagada en cuanto a citar al Consejo de la Infancia.

La señora **Sabat** (Presidenta de la Comisión) afirma que esta Comisión trabajará de acuerdo con su mandato.

El señor **Urrutia**, opina que debe invitarse a los Ministros al final, primero escuchar a los otros.

El señor **Hasbún**, opina que debe tenerse un ánimo constructivo, más que buscar responsabilidades, se debe exigir que sea una política de Estado, con un diagnóstico de la realidad que se está viviendo y se debe alcanzar un acuerdo transversal.

El señor **Saffirio** opina que no cambia el mandato, pero sí se deben votar medidas específicas.

La señora **Nogueira**, considera fundamental cambiar la institucionalidad, cree que se ha avanzado poco y existe una responsabilidad del Estado que es transversal. Piensa que el Director del SENAME no tiene responsabilidad porque no tiene recursos y se pregunta dónde están los otros Ministerios, con lo poco que tiene no pueden hacer un cambio estructural. El Ministerio de Justicia tampoco recibe los recursos que necesita del Ministerio de Hacienda, señalando que existe un informe del PNUD que indica que la subvención del estado sólo satisface el 40% de las necesidades de los niños.

El señor **Rincón**, opina que debe llegarse a una convicción a partir de la información que se reciba del estado de avance de las propuestas formuladas por la Comisión especial Investigadora CEI SENAME 2014.

La señora **Nogueira** solicita que venga el SENAME y el Consejo de la Infancia a cada sesión no para acusarlos sino para que colaboren.

La señora **Fernández**, opina que el Estado tiene una deuda con los niños y los adultos mayores. Señala estar de acuerdo con los puntos pero coincide con el señor Rincón que se debe partir por ver el estado de avance de las propuestas del caso. Para ello se debe escuchar a cada Ministerio, tal vez se pueda considerar comenzar por los funcionarios a cargo del tema.

La señora **Vallejo**, sostiene que se trata éste de un problema estructural del Estado, el cual no se ha hecho cargo del mismo.

En cuanto a la propuesta de la señora Nogueira, piensa que se debe tener en cuenta que hay sólo 16 sesiones para abordar la misión de la Comisión, razón por la cual se debe partir recibiendo la información de los Ministros y luego contrarrestar con la información que entreguen los funcionarios y las ONGs, para luego volver a los Ministerios. Asimismo se debe diferenciar los elementos estructurales de mediano y largo plazo, como la institucionalidad del SENAME, y tener presente que hay cosas que son urgentes.

Estima que se puede concluir que no se cumple con lo que es urgente o no se atiende lo prioritario. Resume manifestando que la metodología que propone es escuchar a los Ministros, contrarrestar y luego volver con los Ministerios.

Considera que es buen insumo contar con el informe del Comité de Derechos del Niño de la ONU sobre Chile, aprobado el 2015. Como también el análisis de los proyectos de ley existentes conectados con las propuestas del caso.

En cuanto al costo asociado para el cuidado de los niños y niñas, no sabe si procede establecerlo ahora o al final, por cuanto le parece más adecuado comenzar con una propuesta sistémica y luego ver un recurso asociado a esto.

En lo relativo a la presencia constante del SENAME y el Consejo de la Infancia, opina que hay que ser flexibles y si no pueden venir en alguna ocasión no se arme un escándalo por ello, por cuanto es razonable que haya veces que no puedan estar presentes.

La señora **Sabat** (Presidenta de la Comisión) propone que para que la Comisión pueda trabajar con ciertos antecedentes, se oficie a los Ministerios a los Ministerios de Justicia, Salud, Educación, Hacienda, Desarrollo Social y SEGPRES con el propósito de que informen sobre la manera en que se ha atendido las propuesta de la CEI 2014, y que indiquen además cuáles han sido los obstáculos que han tenido, en su caso, para atenderlas. Luego se deberá enviar copia digitalizada de ese informe a cada Diputado miembro de la Comisión.

El señor **Rincón** solicita que explícitamente el Director de Presupuestos indique en que materias ha coordinado recursos destinados a abordar las propuestas y lo mismo la SEGPRES desde el ámbito legislativo; La señora **Sabat** (Presidenta de la Comisión) resume el acuerdo señalando que se oficie, para los efectos indicados, a los Ministerios de Justicia, Salud, Educación, Hacienda, SEGPRES

El señor **Arriagada** desea dejar constancia que está de acuerdo con lo manifestado por la señora Vallejo y que no está de acuerdo con el oficio relativo al gasto público, porque eso se puede abordar directamente como Diputados en ejercicio de la fiscalización. Por ello estima que se solicite información a la Comisión especial Mixta de Presupuestos, con el propósito de que informe acerca de los recursos que eventualmente se hubieren asignado o distribuido para atender las propuestas del caso.

La señora **Sabat**, resume que se oficie, con el propósito ya indicado, a los Ministros de Justicia, Salud, Educación, Hacienda (DIPRES), Desarrollo Social, SEGPRES, y Comisión especial Mixta de Presupuestos.

Así se acuerda.

La señora **Sabat** (Presidenta de la Comisión) en cuanto a que asistan a todas las sesiones el Director Nacional del Sename y la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Infancia. Propone que se les cite para todas las sesiones y si no pueden venir, que envíen a alguien en su reemplazo.

El señor **Saffirio**, estima que tal decisión complica desde el punto de vista de la paridad de la Comisión y prefiere que se cite sesión por sesión, hace presente que ya existe consenso en orden a que se debe citar primero a los Ministros.

La señora **Sabat** (Presidenta de la Comisión) indica que entonces quedamos en citar sesión por sesión a los que se quiera citar.

Acordado.

La señora **Sabat** (Presidenta de la Comisión) solicita se acuerde un estudio de los proyectos de ley en actual tramitación que dicen relación con el cumplimiento de algunas de las propuestas de la CEI 2014. Además pedir a la BCN el informe del Comité de los Derechos del Niño de la ONU.

Acordado.

La señora **Sabat** (Presidenta de la Comisión) en cuanto a las visitas inspectivas a los 10 CREAD del SENAME y otros centros administrados por el SENAME, consulta si se le faculta para determinar las fechas de las visitas en la medida de lo posible.

El señor **Rincón** que sea a propuesta de los Diputados.

La señora **Sabat** (Presidenta de la Comisión) propone que los Diputados hagan llegar las propuestas para que la Presidenta fije las fechas.

El señor **Saffirio** advierte que los centros de medidas cautelares dependen del Poder Judicial y la Comisión no tiene facultades para fiscalizar ese ámbito.

La señora **Sabat** (Presidenta de la Comisión) solicita que la Secretaría aclare ese punto acerca de la naturaleza de tales centros y la competencia de la Comisión al respecto y una vez aclarado se propone en la próxima sesión el tema de las visitas.

La señora **Fernández** señala que visitó el centro Cuatro Álamos y que había una manifestación de los funcionarios por la baja cantidad de monitores, estima que los menores internos requieren un apoyo funcionario adecuado.

La señora **Sabat** (Presidenta de la Comisión) manifiesta que quedamos con ese acuerdo y que a la próxima sesión se citará a la Ministra de Justicia y al Director Nacional del SENAME conforme con lo acordado en la sesión constitutiva de esta Comisión, para empezar el estudio, en el bien entendido que se invitará a los restantes Ministros posteriormente. (Asentimiento de los Diputados presentes).

Se levantó la sesión a las 17:00 horas.

PATRICIO VELÁSQUEZ WEISSE
Abogado Secretario de la Comisión